UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: R-1314/2026

Fecha-Hora: 09/10/2026 10:22:17

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE UNA BECA UM-AUIP PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Con fecha 1 de junio de 2026, se publica la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se convoca una beca para la realización de estudios de doctorado en la Universidad de Murcia. La convocatoria se dirige a estudiantes y personal de las universidades adscritas a la AUIP, quedando abierto el plazo de solicitud hasta el 18 de julio de 2026 (R-688/2026).

Tras la publicación de la resolución final de solicitudes admitidas a trámite y desestimadas (R-1295/2026), habiéndose reunido la Comisión de Selección para la evaluación de las solicitudes admitidas a trámite y habiendo establecido un orden de prelación, el Rector de la Universidad de Murcia, a iniciativa del Vicerrectorado de Estudios y el Vicerrectorado de Internacionalización, a través de la Escuela Internacional de Doctorado

RESUELVE

Primero. Proceso y resultados de la selección.
Publicar los criterios estratégicos prioritarios acordados por la Comisión de Selección, a los que hace mención la Base 7ª de la resolución rectoral por la que se convocó la beca (R-688/2026) y que han sido de aplicación durante el proceso de evaluación, así como las puntuaciones obtenidas por las candidaturas admitidas a trámite (Tablas 1 y 2).

Segundo. Concesión de la beca convocada.
Teniendo en cuenta la puntuación que ha obtenido cada candidatura, hacer pública la concesión de la beca convocada mediante resolución rectoral (R-688/2026) a aquella con la puntuación más alta, correspondiente a Dña. Daniela Ble Carrasco, procedente de la Universidad Nacional Autónoma de México, para realizar estudios de doctorado en Ciencias Forenses en la Universidad de Murcia.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000
um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 09/10/2026 10:21:49; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Tercero. Lista de espera.
De conformidad con las indicaciones de la Comisión de Selección, establecer un listado de las candidaturas que conformarán la lista de espera, en el orden de puntuación obtenida, con el fin de cubrir las renuncias que puedan producirse (tabla 2).

Cuarto. Plazo de reclamaciones.
Establecer un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para la presentación de alegaciones, durante el cual se pone a disposición de los interesados la información relativa a los expedientes completos de candidatos y candidatas, tanto en la sede de la Escuela Internacional de Doctorado o mediante correo dirigido a la dirección internacionales.eidum@um.es.
Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado otras alegaciones, la información recogida en esta resolución se tendrá por definitiva, procediendo de forma inmediata a la publicación de la resolución final.

La presentación de posibles alegaciones a esta resolución deberán remitirse a través de Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam), mediante instancia básica dirigida a la Escuela Internacional de Doctorado.

El Rector

Juan Samuel Baixauli Soler

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 09/10/2026 10:21:49; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000 um.es

@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

TABLA 1. CRITERIOS ESTRATÉGICOS

La puntuación otorgada a cada solicitante por criterios estratégicos se sumará a la media de sus calificaciones de grado y máster.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Participación de nuevos programas de doctorado. Se valorará que el programa de doctorado que se solicita no haya recibido antes personas becadas en el marco de la Convocatoria UM-AUIP.	1 punto.
Participación de nuevas universidades iberoamericanas. Se valorará que el estudiantado de la universidad de origen de quien solicita no se encuentra ninguna persona beneficiada con anterioridad de una beca UM-AUIP.	1 punto
Suscripción de convenios de cotutela. Se valorará que la universidad de origen del candidato o candidata cuente con un programa de doctorado afín al que se solicita: 2 puntos.	2 puntos
Promoción de la formación del profesorado de las universidades iberoamericanas. Se valorará que el candidato o candidata tenga vinculación laboral con una universidad iberoamericana: 2 puntos.	2 puntos

TABLA 2. PUNTUACIÓN FINAL DE LAS CANDIDATURAS

Nombre y apellidos	Universidad de procedencia	Programa de doctorado	Puntuación obtenida
1. Dª Daniela Ble Carrasco	Universidad Nacional Autónoma de México	Ciencias Forenses	12,18
2. Dª Giuliana Brogi	Universidad Nacional de Colombia	Filosofía	11,44
3. Dª María Isabel Ortiz Cano	Universidad Pontificia Bolivariana	Derecho	11,38
4. Dª Ana Laura Cáceres Teixeira	Universidad Nacional de Asunción	Psicología	11,29

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000 um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 09/10/2026 10:21:49; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1314/2026; Fecha-hora: 09/10/2026 10:22:17

Código seguro de verificación: RUxFMsr6-R1G920Uf-1l/5vn64-3QOljZhl

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

5. D. Carlos Martín Sánchez Loayza	Universidad del Pacífico	Economía	7,40

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 09/10/2026 10:21:49; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000 um.es

@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/